

Radicado N°: 686554089001-2019-00359-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CECILIA CORZO
Demandado: LILIAN DE JESÚS BARRIENTOS HERRERA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante renuncia al poder otorgado. Sabana de Torres, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el demandante, encuentra el Despacho que la renuncia del apoderado judicial del extremo demandante, cumple con lo establecido en el artículo 76 del CGP, es del caso aceptar la renuncia del poder conferido al abogado OMAR CHACÓN GORDILLO, por hallarse desempeñando un cargo público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 15 de septiembre de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO